



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0017-2017-MDM.

Marcavelica, 26 de Enero de 2017

VISTO:

El Proveído N° 0132-2017-MDM/ADM, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, Hoja de Certificación N° 033, de la Oficina de Presupuesto, otorga cobertura presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2017-MDM/ARFT, el Jefe del Área de Rentas y Fiscalización Tributaria comunica los montos a depositar por recaudación de impuesto predial (3/1000) que corresponde según detalle:

- Transferencia del 3/1000

Año 2016	688.57
Valores arancelarios	8..40
Gasto de envío	35.00

Que, el coordinador de valores de la Dirección Nacional de Urbanismo del Ministerio de Vivienda, hace llegar la proforma de valores para el año 2017, por el monto de S/. 8.40 Soles, lo cual hace un total general de S/. 731.97 Nuevos Soles.

Que, de lo antes expuesto y al amparo de lo establecido por la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, cuando se trate de gastos de bienes y servicios, la realización de la etapa del compromiso durante la ejecución del gasto público es precedida por la emisión del documento que lo autorice; siendo así, debe contarse con la respectiva certificación emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo.

Que, mediante Informe N° 014-2017-MDM-ACE MORG, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Marcavelica cumple con otorgar la correspondiente certificación presupuestal por la suma de S/. 731.97 debidamente cobaturado.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar, el gasto en la suma de Setecientos Treinta y Uno con 97/100 Soles (S/. 731.97) para el pago de valores arancelarios ante el Ministerio de Vivienda y Construcción Dicho gasto será afectado a la estructura funcional programática y cadena del gasto siguiente:

- Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
- Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo
- Fuente Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
- Especifica : 2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos
- Importe : S/. 731.97**

Artículo 2°.- Autorizar, el giro de cheque por la suma de **Setecientos Treinta y Uno con 97/100 Soles (S/. 731.97)** a favor del favor del **Sr. GILMER CASTRO MOGOLLÓN, Jefe de Abastecimientos**, bajo la **modalidad de Encargo**, debiendo efectuar la rendición documentada de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2007-TF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.

Artículo 3°.- Autorizar, a la Oficina de Administración, Contabilidad-Presupuesto, Tesorería y Abastecimientos, a realizar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. (7)
-Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mg. William Ramón Rojas Ar
ALCALDE